



EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 2020-179-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, Tres (03) de Agosto de dos mil Veinte (2020)

Presenta el apoderado de la parte demandante escrito manifestando que desiste del decreto de embargo y retención de la quinta parte de lo que exceda el salario mínimo legal mensual vigente del salario que la parte demandada YONATAN SIERRA GARCIA identificado con la cedula No. 1098768510 reciba de la entidad EL MUNDO DE LA PLATA S.A.S. y por ser procedente lo solicitado de conformidad con el artículo 316 del C.G. del P. se accederá al pedimento y no se condenará en costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUÍZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **40** QUE SE
FIJO EL DIA: 11 DE MARZO DE 2021

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8e132f203d41567eeb758371669abcd7b3edfbbdc6699900b804ba82d6cee59e

Documento generado en 10/03/2021 02:50:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**